

D.J. (789)

SANTIAGO, 10 OCTUBRE 2024

RESOLUCION N° 03861 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°07 de 2023; la Resolución Exenta N°0125 de 2023 modificatoria; y lo solicitado por la Vicerrectoría Académica, mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°07 de fecha 05 de enero de 2023 aprueba el Diplomado en Gestión Integral de Seguridad Privada, código 160001, modificada mediante Resolución Exenta N°0125 de 2023 en su parte Resolutiva, punto II.

2. Que mediante correo electrónico de la Vicerrectoría Académica de fecha 10 de septiembre de 2024, solicita realizar una modificación no sustancial en cuanto a los requisitos de postulación del referido Diplomado; por tanto

RESUELVO:

I. **Modifíquese**, la Resolución Exenta N°07 de fecha 05 de enero de 2024, que aprueba el Diplomado en Gestión Integral de Seguridad Privada, código 160001, como a continuación se indica:

Punto II, dice:

II. Podrán postular al Diplomado en Gestión Integral de Seguridad Privada, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditación de calidad de ex miembro de Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile; y/o,
- Título de Ingeniero (a) en Prevención de Riesgos y/o título de carreras profesionales y/o técnicas afines; y/o,
- Trabajadores con 4 años en el rubro de seguridad pública y/o privada y personas en general, acreditables con certificado laboral, y con licencia de enseñanza media, título técnico o profesional según sea el caso.

Debe decir:

II. Podrán postular al Diplomado en Gestión Integral de Seguridad Privada, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- **Título de carreras o técnicas.**
- **Trabajadores con 1 año en el rubro de seguridad pública y/o privada, acreditables con certificado laboral, y con licencia de enseñanza media.**

II. Rija en todo lo demás, la Resolución Exenta N°07 de fecha 05 enero de 2023, modificada mediante Resolución Exenta N°0125 de fecha 19 de enero de 2023.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.10.11
10:15:18 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.10.10
16:04:37 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, located on the left side of the page.